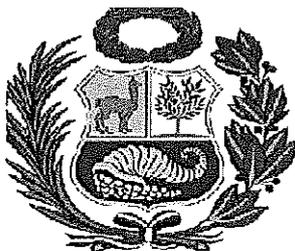




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00207 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 18 de Febrero del 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°021-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 07 de febrero del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la Licenciada en Enfermería **Sofía Alexandra OBLEA VEGA**, según **Proveído N°15446** del Proceso 2017-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutorio de Término de **SERUMS Remunerado** de la Licenciada en Enfermería **Sofía Alexandra OBLEA VEGA, Presupuesto EsSalud**, cuya labor ha sido desarrollada en la Posta Medica Zarumilla – EsSalud Tumbes, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de octubre del año 2017 al 15 de octubre del año 2018, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2017-2**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Red Asistencial del Seguro Social de Salud – EsSalud Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS Remunerado realizado en la Posta Medica Zarumilla – EsSalud Tumbes, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de octubre del año 2017 al 15 de octubre del año 2018, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2017-2**;

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00207 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 18 de Febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña **Sofía Alexandra OBLEA VEGA**, de profesión **Licenciada en Enfermería, Presupuesto EsSalud**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Remunerado 2017-2**, realizado en la Posta Medica **Zarumilla** – EsSalud Tumbes, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el **periodo del 16 de octubre del año 2017 al 15 de octubre del año 2018**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JOPV/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesada ()
Coordinador Regional Serums ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia.
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES